



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [8L/1000-0025]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 116.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, número 8L/1000-0025, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista, admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2014.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de noviembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0025]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Regionalista, según lo establecido en el artículo 116 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, presenta la siguiente,

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS
FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL AÑO 2015**

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas consolida el incremento de la presión fiscal sobre las rentas más bajas y las clases medias, sobre las que hace recaer, una vez más, todo el peso de la crisis, al tiempo que exonera a las grandes fortunas del pago de impuestos necesarios para el sostenimientos de los servicios públicos esenciales.

Incumpliendo nuevamente sus promesas electorales, la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 consolida privilegios inexcusables, no contiene un tratamiento fiscal más beneficioso para las familias ni para los ciudadanos con menos recursos, cuya economía no se verá incrementada por la liberación de recursos anunciada, sin fundamento alguno, por el Presidente del Gobierno, quien, una vez más, prefiere adoptar medias de gran impacto mediático y escasa repercusión real, eludiendo acometer la tantas veces prometida rebaja de la presión fiscal a los contribuyentes con rentas más modestas.

Desde el año 2011, las tasas de la Comunidad, que gravan por igual a todas las personas con independencia de sus recursos económicos, han experimentado un crecimiento del 11%, superior en 4,7 puntos al incremento del IPC en Cantabria (6,3%) exigiendo, por tanto, un mayor esfuerzo económico a todos los ciudadanos, sin distinción, por la prestación de los mismos servicios.

Además, se mantienen los incrementos abusivos en el precio del agua, de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos y en el canon de saneamiento, sin que, respecto a este último, la Ley contemple las bonificaciones recogidas en el Proyecto de Ley de Abastecimiento en actual tramitación parlamentaria.

Así, de aprobarse la Ley en su actual configuración, desde la entrada del Partido Popular en el Gobierno, el canon de saneamiento habrá alcanzado un incremento acumulado del 75,54% en su parte fija, aquella que se cobra a todos los contribuyentes con independencia de su consumo y, del 78,72% en su parte variable, o de consumo real, cuya recaudación seguirá siendo obligatoria para los Ayuntamientos, a pesar de haber solicitado que se les libere de esta carga por la que no perciben ningún tipo de compensación; el precio del agua para consumo humano soportará un incremento acumulado del 10,92% en su parte fija y del 9,22% en su parte variable y, la tasa de recogidos sólidos urbanos se habrá incrementado en 75,83%.



La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas únicamente supone ahorro apreciable para las rentas más altas, que vuelven a ser los más beneficiadas con el renovado trato de favor que les dispensa el Gobierno del Partido Popular, eliminando la necesaria progresividad del impuesto al rebajar en 2.5 puntos, el tipo marginal que se aplica a las rentas superiores a 99.407,20 €, que de nuevo obtendrán ahorros muy superiores a los contribuyentes con rentas más bajas.

No habrá un ahorro de 1500 € por familia, como afirma el Presidente, una cifra que no se sustenta en dato objetivo alguno. El ahorro para las rentas más bajas será nuevamente inapreciable y no alcanzará para compensar los nuevos gravámenes que tienen que asumir las familias tras los recortes del Partido Popular en materia de ayudas al alquiler, compra de material escolar, becas de comedor, tasas de matrícula universitaria, prestaciones farmacéuticas o de la ley de dependencia, por citar solo algunas, resultando, además, insuficientes las deducciones autonómicas introducidas a través de este Proyecto de Ley.

En un contexto de crisis inmobiliaria persistente, se mantienen los incrementos de un punto en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y del cincuenta por ciento en el de Actos Jurídicos Documentados, instaurados ambos en la Ley de Medidas para 2013, medidas inadecuadas para el crecimiento del sector.

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2015, persiste, por tanto, en el error de mantener la presión fiscal sobre las clases medias y bajas y sigue dejando a salvo las grandes fortunas, a quienes rebaja su contribución en el IRPF en 2.5 puntos, a la par que continúa exonerándoles del pago del Impuesto de Sucesiones, una política fiscal que quiebra el principio de capacidad de pago del contribuyente y solo beneficia a los más pudientes.

Por lo demás, no se contiene ninguna medida que fomente el consumo, el crecimiento económico o el empleo.

En cuanto a las Medidas Administrativas, es rechazable la no recuperación del Consejo Económico y Social, del Consejo de la Juventud y del Consejo de la Mujer de Cantabria, como órganos de participación de los agentes económicos y sociales, pese a no suponer coste alguno a las arcas regionales tras su generoso ofrecimiento de continuar trabajando sin percibir remuneración alguna, un déficit democrático que solo se justifica en la base ideológica del Gobierno del Partido Popular.

Nuevamente se propone una abundante reforma legislativa sobre materias que nada tienen que ver con la naturaleza de este Proyecto de Ley, cuya incorporación no es otra que eludir un debate parlamentario con la amplitud que el calado de algunas de las reformas propuestas merece, como la Ley de Cantabria 7/2013 de 25 de Noviembre, que regula el aprovechamiento eólico de la Comunidad, por citar el ejemplo más llamativo. Se trata de modificaciones legislativas que, en su mayor parte, no encuentran justificación en razones de imperiosa urgencia y carecen de conexión con la aplicación de los Presupuestos de la Región.

Por lo demás, nuevamente se recurre a técnicas de redacción confusas, reiterativas o incongruentes, que obligan, año tras año, a clarificar el texto aprobado el año anterior, una práctica legislativa que se aparta de los criterios de la Directiva del Parlamento Europeo 2006/123 y de la Ley de Cantabria 6/2002.

La Ley de medidas es perfectamente inútil para paliar los acuciantes problemas que sufre nuestra Región: el desmantelamiento industrial, el desempleo, la marginación, la desigualdad y la pobreza de miles de ciudadanos que carecen de todo tipo de ingresos, motivos todos ellos por los que el Grupo Regionalista presenta esta Enmienda a la totalidad al Proyecto de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2015 postulando su devolución al Gobierno.

Santander, 17 de Noviembre de 2015.

Fdo.: Rafael de la Sierra González. "Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."

[8L/1000-0025]

"A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, según lo establecido en el Art. 116 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas (8L/1000-0025).

MOTIVACIÓN

Las Medidas Fiscales y Administrativas que contiene el Proyecto de Ley no constituyen en su conjunto ninguna reforma fiscal y están lejos de ser instrumentos que vayan a incentivar el consumo, la inversión y el empleo.



Las Medidas Fiscales relativas a los tributos propios, a la creación y modificación de tasas y a los tributos cedidos se apartan de la situación de crisis que estamos atravesando con modificaciones inexplicables, y se olvidan sobre todo de atender a sectores vulnerables de nuestra Comunidad que demandan en estos momentos atenciones sociales para hacer frente a sus necesidades básicas.

Las Medidas Administrativas constituyen un gran cajón de sastre en el que se mezclan y se regulan 17 leyes de materias dispares y tan heterogéneas como la Ley de Cooperativas, la Ley Eólica, la Ley de Puertos, la Ley de Ordenación Farmacéutica ó la Ley del Juego de Cantabria, entre otras.

La Ley de Medidas, se utiliza como escondite de la falta de rigor del gobierno a la hora de elaborar sus leyes, que han sido motivo de discrepancia constitucional por el Gobierno de España, cuyo ejemplo más claro es la Ley que regula el Aprovechamiento Eólico de Cantabria, que de sus 29 artículos, mediante la Ley de Medidas, se suprimen o derogan 10 artículos y se modifican otros 10 así como la disposición adicional primera y la final primera, lo que constituye una nueva Ley.

En la mayoría de los casos, la Ley no contempla las medidas administrativas que serían necesarias para alcanzar los objetivos de la política económica que determina la Ley de Presupuestos, que sería lo razonable.

En otros casos se trata simplemente de modificar medidas legales aprovechando la ocasión, pero que al ser tantas, hacen prácticamente imposible su análisis y estudio en tan poco tiempo con el rigor necesario, práctica habitual del Gobierno del Partido Popular, para evitar la participación y el debate parlamentario.

Esta Ley de Medidas es una muestra de la incoherencia del Partido Popular, que en la oposición mantenía que era intolerable incluir en la Ley de Medidas la modificación de 5 ó 7 leyes y merecían el rechazo del Parlamento, cuando ahora, desde el Gobierno plantean la modificación de 17.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Santander, 17 de noviembre de 2014

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G. P. Socialista."